



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1969321
EXP. N°	1344514

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 090-2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

Moción de Orden del Día, del Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez, la Consejera Sonia Torre Enero, el Consejero Richard Duran Castro, el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa, el Consejero Pedro Misael Martínez Alfaro, el Consejero Ciro Samaniego Rojas, la Consejera Clotilde Castellón Lozano y el Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard, para solicitar al congreso de la Republica la modificación de la Ley N° 9801 y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de conformidad al artículo 86° literal c) del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros y consejeras Regionales ejercen se derecho de pedir al Pleno de Consejo Regional que adopte acuerdo sobre asuntos importantes para los intereses de la Región, procediendo en los siguientes casos: c) Cuando se solicite que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional;

Que, del Consejero de la provincia de Satipo - Santiago Camilo Contoricón Antúnez, la Consejera de la provincia de Satipo - Sonia Torre Enero, el Consejero de la provincia de Chanchamayo - Richard Duran Castro, el Consejero de la provincia de Concepción - Elmer Pablo Orihuela Sosa, el Consejero de la provincia de Jauja - Pedro Misael Martínez Alfaro, el Consejero de la provincia de Chupaca - Ciro Samaniego Rojas, la Consejera de la provincia de Huancayo - Clotilde Castellón Lozano y el Consejero de la provincia de Chanchamayo - Remigio Nicolás Rivera Guichard, presentan Moción de Orden del Día, para solicitar al Congreso de la Republica la modificación de la Ley N° 9801, sobre creación del distrito de Río Tambo:

Específicamente el artículo 1°.- Crease el distrito de Río Tambo, en la provincia de Jauja, del departamento de Junín.

Debiendo decir: artículo 1°.-Crease el distrito de Río Tambo, en la provincia de Satipo en la Región Junín.

Y el artículo 2°.- La Capital del nuevo distrito será el pueblo de Puerto Prado, situado en la margen izquierda de Río Tambo, frente a la confluencia de los ríos Pangoa y Perene.

Debiendo ser variado su ubicación geográfica, puesto que actualmente frente a los desastres naturales (lluvias, huacos) se ha visto afectado no solo las pérdidas de sus viviendas, sino existen pérdidas humanas, en ese sentido el Pleno del Consejo Regional a fin de emitir la iniciativa

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Ana María Miguélez Eguíluz Fabre
 C.A.J. 2015
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Sonia Torre Enero
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

legislativa de acuerdo a sus funciones remite la Presente Moción de Orden del Día a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional;

Que, de conformidad con el inciso e) y r) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: e) Ordenamiento y Demarcación Territorial y r) Normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

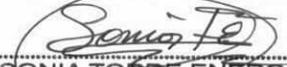
ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, al Pleno del Consejo Regional las facilidades correspondientes (viáticos) para que en ejercicio de sus funciones puedan realizar la visita in situ, debidamente acompañados por los profesionales especialistas.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

COPIA
Alcaldes: Efraim Torres, Romilla Fariñez
C. O. J. 2017
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL